

1er. Informe Anual de Actividades

Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales

Regidora Cindy Blanco Ochoa Septiembre de 2022



ÍNDICE

PRÓLOGO	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5
Constitución Política del Estado de Jalisco	5
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	6
Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	9
SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	10
PARTICIPACIÓN EN COMISIONES	12
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano	13
Comisión Colegiada y Permanente de Educación	14
Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultùral	14
Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos	15
Comisión Colegiada y Permanente Hacienda, Patrimonio y Presupuestos	16
Comisión Colegiada y Permanente de Salud	16
Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública	17
Comisión Transitoria que dé seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan	18
CONSEJOS Y COMITÉS	19



COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES (antes Comisión de	
Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo)	20
Integrantes	20
Sesiones de la Comisión	25
Transmisiones de la Comisión	29
Asuntos turnados	30
Proyectos de iniciativas	33
Puntos de acuerdo	39
ACTIVIDADES CON EL EJECUTIVO	44
VINCULACIÓN Y ALIANZAS	47



PRÓLOGO

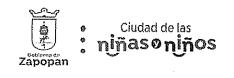
Este fue mi primer año como Regidora. Arranqué con la consigna del Presidente de hacerle la vida más fácil y sencilla a las y los ciudadanos, y en lo personal, tratando de darle un sentido distinto al concepto de ser servidor público, buscando mostrar una cara cercana, amigable, abierta y preparada para servir.

Creo que en este primer año me llevo más de lo que me imaginé. Me considero afortunada de poder trabajar con un equipo de personas muy talentosas que he conocido en diferentes áreas dentro de la Administración Pública, pero sobre todo, comprometidas con la Ciudad y con su trabajo.

Me llevo una alta sensibilidad a temas y realidades que no estaban en mi contexto inmediato, al punto que no hay un lugar al que vaya y no piense, ¿por qué no tienen una rampa para una silla de ruedas?

Me llevo un entendimiento de que el gobernar es sumamente complejo, pero que en Zapopan hay un liderazgo como el de Juan José Frangie que ha atraído perfiles como e mío, que no habíamos participado en la vida pública y queremos apostar nuestro tiempo. dedicación, esfuerzos, experiencia y conoci mientos a una mejor ciudad.

Cumplo este primer año llena de satisfacción por todo el trabajo y dedicación que pude entregar junto con la fracción de regidoras y regidores de la que formo parte, como del equipo que hoy está a cargo de la Administración.



INTRODUCCIÓN

A partir del primero de octubre de 2021 tomé protesta como Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, durante todo este tiempo he llevado a cabo las atribuciones que la Ley me confiere con la finalidad de impactar de manera positiva, tangible y significativa en el desarrollo económico del Municipio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en los arábigos 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y conforme al Programa Anual de Trabajo 2022, el cual fue presentado en tiempo y forma, me permito presentar el informe anual de mis actividades relativas al cargo y funciones que vengo desempeñando desde el inicio de esta Administración Pública 2021-2024 del Gobierno de Zapopan, Jalisco.

Durante este primer año hemos trabajado desde tres ejes estratégicos: mejora regulatoria y digitalización para impulsar los marcos normativos que conviertan a Zapopan en el lugar ideal para arrancar, crecer y consolidar negocios en el Área Metropolitana de Guadalajara; competitividad para sentar las bases que posicionen a Zapopan y seguir atrayendo inversión nacional e internacional, así como talento altamente calificado en las industrias más importantes de la economía local; y agenda global, para crear un marco de implementación de las distintas agendas globales en el entramado productivo y económico zapopano.



MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme· a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)" Sic.

Constitución Política del Estado de Jalisco

"Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonic propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el



número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

(...)" Sic.

"Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

I. ...;

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

- a) Organizar la administración pública municipal;
- b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
- c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

(...)" Sic.

"Artículo 86.- Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

(...)" Sic.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

"Artículo 10.- Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

(...)" Sic.

"Artículo 37 Soi	n obligaciones	de los A	Ayuntamientos.	las	siauientes:
------------------	----------------	----------	----------------	-----	-------------

(...)

XX. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

(...)" Sic.

"Artículo 40.- Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

L. ...; y

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia."

"Artículo 41.- Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. ...;

II. Los regidores;

III. ...;

IV. ...; y

V. ...

(...)" Sic.

"Artículo 49.- Son obligaciones de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;



- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantii. industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción necha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines c'entro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;
- X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y
- XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos."
- "Artículo 50.- Son facultades de los regidores:
- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;
- IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del



estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos."

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

"Artículo 1.- El presente Reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que se determinan en la legislación estatal en materia electoral.

(...)" Sic.

"Artículo 32.- Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia."

"Artículo 41.- Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

I....;
(...)
XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;
(...)
XXI. ..." Sic.



SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Con base en el ordenamiento reglamentario del Municipio de Zapopan, Jalisco, en su arábigo 4° señala que: "El Ayuntamiento en Pleno funcionará en sesiones de carácter públicas y abiertas, cuya naturaleza será Ordinaria, Solemne o Extraordinaria, según lo determine éste y la convocatoria, que al efecto emita el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco".

En consideración a lo antes señalado y de acuerdo a las funciones establecidas en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Regidora integrante del Ayuntamiento de Zapopan, participé en las siguientes Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento:

No. DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA
Primera	Ordinaria	1 de octubre de 2021
Segunda	Ordinaria	15 de octubre de 2021
Tercera	Ordinaria	10 de noviembre de 2021
Cuarta	Ordinaria	18 de noviembre de 2021
Sexta	Ordinaria	15 de diciembre de 2021
Séptima	Ordinaria	31 de enero de 2022
Octava	Ordinaria	2 de febrero de 2022
Novena	Ordinaria	2 de marzo de 2022
Décima	Ordinaria	28 de abril de 2022
Décima primera	Ordinaria	27 de mayo de 2022
Décima segunda	Ordinaria	28 de junio de 2022
Décima tercera	Ordinaria	20 de julio de 2022
Décima cuarta	Ordinaria	30 de agosto de 2022



Cabe señalar que, como Regidora Titular una de mis obligaciones y responsabilidades con base en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento que se celebren durante toda la administración; es de considerarse que en la *Quinta Sesión Ordinaria* del Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 2021 no estuve presente, pero como indica el codenamiento señalado, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.



PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

El Ayuntamiento, con base en la norma aplicable siendo esta el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su arábigo 3° señala que: "El Ayuntamiento para resolver los asuntos de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad a la normatividad federal, estatal y municipal, funcionará en Pleno y a través de Comisiones. En el ejercicio de sus atribuciones se apegará a las disposiciones constitucionales, a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y a las normas contenidas en el presente ordenamiento".

Con base en lo antes indicado, como Regidora fuí convocada para integrar varias comisiones, esto acorde a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan. Jalisco, señalando lo siguiente:

"Artículo 33.- En la primera Sesión del Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del gobierno municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que corresponderá el estudio. vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento.

(...)

La integración de las Comisiones de Ayuntamiento será colegiada.

(...)" Sic.

Debido a lo antes señalado, con el carácter de Regidora que me reconoce la normatividad aplicable, puedo señalar que las Comisiones Colegiadas y Permanentes en las cuales formo parte integrante, son las siguientes:

- Desarrollo Social y Humano
 - ➤ Educación
 - > Promoción Cultural
- Gobernación y Asuntos Metropolitanos
- > Hacienda, Patrimonio y Presupuestos



> Salud

> Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública

Asimismo, partícipe en la Comisión Transitoria:

Que dé seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan

De acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de aplicación, con el carácter de Regidora que me reconoce la Ley, dejo asentado y debidamente relacionadas las sesiones de trabajo de todas y cada una de las comisiones en las que tuve participación durante este periodo de informe:

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	20 de octubre de 2021	Presencial
Segunda	17 de noviembre de 2021	Presencial
Tercera	8 de diciembre de 2021	Presencial
Cuarta	12 de enero de 2022	Presencial
Quinta	24 de febrero de 2022	Presencial
Sexta	25 de marzo de 2022	Presencial
Octava	18 de mayo de 2022	Presencial
Décima	14 de julio de 2022	Presencial
Décima primera	10 de agosto de 2022	Virtual

En la primera sesión a distancia el día 4 de febrero de 2022, en las séptima y novena sesiones ordinarias del día 6 de abril y 22 de junio de 2022 respectivamente, no estuve presente, pero



como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUÇACIÓN			
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD	
Primera - De instalación	19 de octubre de 2021	Presencial	
Tercera	14 de diciembre de 2021	Presencial	
Cuarta	18 de enero de 2022	Virtual	
Quinta	15 de febrero de 2022	Virtual	
Séptima	26 de abril de 2022	Presencial	
Octava	25 de mayo de 2022	Presencial	
Décima	19 de julio de 2022	Presencial	
Décima primera	23 de agosto de 2022	Presencial	

En la segunda, sexta y novena sesiones ordinarias celebradas con fecha 23 de noviembre de 2021, 22 de marzo y 15 de junio de 2022 respectivamente, no estuve presente, pero como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN COLEGI.	ADA Y PERMANENTE DE PROMO	CIÓN CULTURAL
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	19 de octubre de 2021	Presencial
Tercera	14 de diciembre de 2021	Presencial
Cuarta	18 de enero de 2022	Virtual
Quinta	15 de febrero de 2022	Virtual



Séptima26 de abril de 2022PresencialOctava25 de mayo de 2022VirtualDécima19 de julio de 2022PresencialDécima primera23 de agosto de 2022Presencial

En la segunda, sexta y novena sesiones ordinarias celebradas con fecha 19 de noviembre de 2021, 22 de marzo y 15 de junio de 2022 respectivamente, no estuve presente, pero como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS			
No. SESIÓN	FECHA	MODALIDAD	
Primera - De instalación	27 de octubre de 2021	Presencial	
Segunda	29 de noviembre de 2021	Presencial	
Tercera	13 de diciembre de 2021	Presencial	
Cuarta	18 de enero de 2022	Virtua	
Quinta	22 de febrero de 2022	Presencial	
Décima	19 de julio de 2022	Presencial	
Décima primera	18 de agosto de 2022	Presencial	

En la sexta, séptima, octava y novena sesiones ordinarias celebradas con fecha 23 de marzo. 1 de abril, 23 de mayo y 24 de junio 2022 respectivamente, no estuve presente, pero como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	20 de octubre de 2021	Presencial
Segunda	12 de noviembre de 2021	Presencial
Tercera	13 de diciembre de 2021	Presencial
Cuarta	13 de enero de 2022	Presencial
Quinta	22 de febrero de 2022	Presencial
Sexta	25 de marzo de 2022	Presencial
Séptima	8 de abril de 2022	Presencial
Octava	17 de mayo de 2022	Presencial
Décima	27 de junio de 2022	Presencial
Décima primera	15 de julio de 2022	Presencial
Décimo segunda	22 de agosto de 2022	Presencial

En la novena sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2022, no estuve presente, pero como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN	COLEGIADA Y PERMANENTE DE	ESALUD
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	15 de octubre de 2021	Presencial
Segunda .	24 de noviembre de 2021	Presencial
Tercera	10 de diciembre de 2021	Presencial
Cuarta	20 de enero de 2022	Virtua



Quinta	17 de febrero de 2022	Virtua
Sexta	17 de marzo de 2022	Virtuai
Séptima	29 de abril de 2022	Virtua
Octava	16 de mayo de 2022	Presencial
Décima	29 de julio de 2022	Virtua
Décima primera	29 de agosto de 2022	Presencial

En la novena sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2022, no estuve presente, pero como lo indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	21 de octubre de 2021	Presencial
Segunda	25 de noviembre de 2021	Presencial
Tercera	9 de diciembre de 2021	Presencial
Extraordinaria	13 de diciembre de 2021	Presencial
Cuarta	12 de enero de 2022	Presencial
Quinta	22 de febrero de 2022	Presencial
Séptima	8 de abril de 2022	Presencial
Octava	25 de abril de 2022	Presencial en conjunto con las Comisiones de Inspección y Vigilancia, Regiamentos y Puntos Constitucionales, y Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo



Novena 26 de mayo de 2022 Presencial

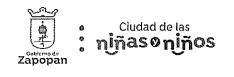
Décima primera 25 de julio de 2022 Presencial

Décimo segunda 25 de agosto de 2022 Presencial

En la sexta y décima sesiones ordinarias el 25 de marzo y 23 de jun o de 2022 respectivamente, no estuve presente, pero como indica la norma, mi inasistencia fue justificada y debidamente notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

COMISIÓN TRANSITORIA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y COORDINE LOS TRABAJOS TENDIENTES A DETERMINAR EL DESTINO O VOCACIONAMIENTO QUE SE DARÁ A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Primera - De instalación	23 de noviembre de 2021	Presencial
Segunda	14 de diciembre de 2021	Presencial
Primera Extraordinaria	16 de febrero de 2022	Presencial
Segunda Extraordinaria	19 de julio de 2022	Presencial



CONSEJOS Y COMITÉS

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente que se predise, habrá de estar representada ante aquellos consejos, comités, organismos o instancias que precisen las disposiciones específicas, interviniendo así la comisión.

Las participaciones que la propia comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales tiene, son las siguientes:

- Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- > Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco.
- Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- > Fideicomiso de Equipamiento e Infraestructura Urbana y Vial en la Zona del Bajío.
- Comité de Infraestructura Social del COPPLADEMUN.
- Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN).
- Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- > Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital.
- > Gabinete de **Promoción a la Inversión** del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ➤ Consejo Municipal de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(antes Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo)

	Integrantes	
	Cindy Blanco Od Presidenta	choa
Ju	an José Frangie	Saade
	Presidente Munic	The second secon
Nancy	y Naraly Ramírez Regidora	González
	stefanía Juárez I Regidora	Limón
A	lberto Uribe Can Regidor	nacho

De acuerdo a lo señalado en los ordenamientos vigentes y aplicables, exponiéndose que el propio Ayuntamiento podrá resolver todo tema de su competencia a través de comisiones edilicias, y que para el tema que nos constriñe, de entre las tantas comisiones que conforman el Ayuntamiento de Zapopan, con base en el arábigo 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señalando que:

"Artículo 41.- Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

(...)



XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;

(...)" Sic.

Como Regidora Titular y parte integrante del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, tengo el honor de presidir la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, la cual conforme al arábigo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado a las agendas globales de desarrollo sostenible, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;
- II. Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico y la internacionalización del Municipio en todos sus aspectos;
- III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover y posicionar de manera estratégica la imagen de Zapopan en el País y en el extranjero, como un destino atractivo a la inversión, a efecto de aumentar los flujos de capital hacia los sectores productivos del Municipio, impactando en la generación de empleos de calidad, así como en la creación y consolidación de nuevas empresas;
- IV. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales a nivel local, nacional e internacional, a efecto de estudiar y proponer medidas y acciones que favorezcan las inversiones, el intercambic de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico del Municipio;
- V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices ce la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, ce reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;
- VI. Vigilar la instrumentación de los planes y programas en materia de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio, así como a las unidades económicos en dicho sector;



- VII. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo de negocios;
- VIII. Promover y afianzar las relaciones turísticas y comerciales a nivel nacional e internacional, a través del impulso y fomento a la creación de proyectos estratégicos conjuntos, particularmente con las ciudades hermanadas con el Municipio;
- IX. Establecer comunicación permanente e institucional con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en el Municipio, a efecto de facilitar el diálogo, la concertación, e identificar medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;
- X. Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo de forma sostenible dentro del Municipio;
- XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como aquellas que den proyección internacional al Municipio y que a su vez con otros actores internacionales, bajo modelos de cooperación y paradiplomacia;
- XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos socia es públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en cualquier materia de interés que beneficie a las partes, así como para la gestión de proyectos conjuntos;
- XIII. Conocer y proponer el uso y destino que se dé a los recursos por concepto ce donación o cualquier otro similar, que obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas o de su agenda internacional;
- XIV. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto y otras unidades económicas, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal, considerando criterios y parámetros de sostenibilidad;
- XV. Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;
- XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;



XVII. Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas y con sus homólogas en el exterior, asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

XVIII. Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico, el desarrollo de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, se integren y complementen entre sí;

XIX. Impulsar la vinculación de las unidades económicas, de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX. Promover la elaboración de estudios e investigación en materia del oesarrollo del cooperativismo en Zapopan y el emprendimiento social e impulsar la cocrdinación intergubernamental para identificar oportunidades de acceso a nuevos mercacos, créditos, capacitación, entre otros, con miras a robustecer las capacidades de las cooperativas, así como de las sociedades y las empresas con impacto social, cuyo objetivo final no es el beneficio económico, sino soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales en el Municipio;

XXI. Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las unidades económicas; a las sociedades y empresas con impacto social, así como a las ciudadanas y ciudadanos interesados en emprender en Zapopan;

XXIII. Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las unidades económicas consolidadas o de reciente creación en el Municipio, de cooperativas y de sociedades y empresas con impacto social con el aparato productivo local, nacional e internacional;

XXIV. Vigilar que los planes y programas en materia de fomento económico de las sociedades y las empresas con impacto social que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal y las agendas globales del desarrollo sostenible;



XXV. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros;

XXVI. Proponer, promover, y fortalecer la mejora regulatoria en el Municipio, en cocrdinación con las autoridades municipales relacionadas con ese tema, para desarrollar los siguientes objetivos:

- a. Incidir en las directrices de las políticas públicas, especialmente las relacionadas con el desarrollo económico del Municipio;
- b. Adecuar los lineamientos a las necesidades vigentes de las unidades económicas en Zapopan; y
- c. Vigilar el cumplimiento de las acciones que en materia de mejora regulatoria se ejecuter en el Municipio;

XXVII. Procurar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (M.PyMES), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales, nacionales e internacionales, para la identificación oportuna de necesidades en torno al desarrollo económico que puedan ser abordadas desde un enfoque de mejora regulatoria; y

XXVIII. Diseñar y Fomentar acciones encaminadas al impulso de la competitividad en los siguientes rubros:

- a. La innovación y la digitalización dentro de la esfera pública, en las unidades económicas, así como en las sociedades y en las empresas de impacto social en el Municipio, para incrementar su competitividad;
- b. El desarrollo industrial, atendiendo las áreas de capacidad tributaria municipal, programas educativos, ciencia, innovación y tecnología, infraestructura para la logística y comunicaciones, las condiciones del mercado laboral y el fortalecimiento de la mejora regulatoria, entre otras;
- c. La competitividad internacional del Municipio, propiciando un ambiente económico y de negocios local que pueda ser competitivo en base al desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia para hacer negocios y desarrollo de infraestructura; y
- d. Vigilar el cumplimiento de las acciones encaminadas al impulso de la competitividad por parte de las dependencias municipales.



De acuerdo a lo antes mencionado, y en cumplimiento a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con base en los arábigos 34 y 35, la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, ha llevado a cabo los siguientes desahogos de sesiones:

SESIONES DE LA COMISIÓN			
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD	ASISTENTES
Primera de instalación	14 de octubre de 2021	Presencial	Juan José Frangie
			Alberto Uribe Camacho
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González Ramirez
Segunda	18 de noviembre de 2021	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González Ramírez
Tercera	14 de diciembre de 2021	Presencial	Juan José Frangie
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González



Ramirez

Cuarta	20 de enero de 2022	Virtual	Juan José Frangie (ausenc⊧a justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justif cada)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González Ramírez
Quinta	17 de febrero de 2022	Virtual	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (se integró después)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González
Sexta	10 de marzo de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González
Séptima	25 de abril de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González



Octava	26 de abril de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camachc (ausencia justificada)
			Estefanía Juárez Limór
			Nancy Naraly González
Novena	25 de mayo de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)
			Estefanía Juárez Limón
			Nancy Naraly González
Décima	9 de junio de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)
			Estefanía Juarez Limón
			Nancy Naraly González
Décima primera	15 de julio de 2022	Presencial	Juan José Frangie (ausencia justificada)
			Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)
			Estefanía Juàrez Limón
			Nancy Naraly González Ramírez
Décima	26 de agosto de 2022	Presencial	Juan José Frangie



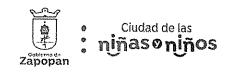
segunda

(ausencia justificada)

Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)

Estefanía Juárez Limón

Nancy Naraly González Ramirez



TRANSMISIONES DE LA COMISIÓN

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en su arábigo 34 señala que: "Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regia general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones."

En consideración a lo antes señalado y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su arábigo 8 fracción VI, así como lo indicado por el propio Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en su arábigo 9 y 10 fracción I, como Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, puedo señalar que todas y cada una de las sesiones formatizadas y desahogadas por la comisión fueron grabadas y transmitidas acorde a la norma, por lo cual, en la siguiente liga de la página principal del Municipio de Zapopan, Jalisco, están debidamente disponibles para su consulta e información:

https://www.zapopan.gob.mx/videos-promocion-y-desarrollo-economico-y-del-empleo-20 21-2024/



ASUNTOS TURNADOS

En atención a lo señalado en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, a trabajado y atendido como lo marca el reglamento, correspondiéndole su estudio, vigilancia, y atención sobre los siguientes asuntos mismos que fueron debidamente turnados en tiempo y forma:

FECHA	EXPEDIENTE	OBJETO
10 de noviembre de 2021	Exp. No. 204/21: Escrito presentado por el C Edgar Gabriel Martínez Gutiérrez, quien se ostenta como promotor cultural y miembro de la Comisión Nacional de la Salvaguardia del Mariachi.	A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice institucionalizar el "Día municipal del Mariachi Zapopan", donde se realice la entrega de reconocimientos a mariachis y músicos del Municipio, así como que el andador que comprende de los Arcos de Zapopan, hasta la Basílica se convierta en "Plaza del Mariachi Zapopan"
10 de noviembre de 2021	Exp. No. 222/2021: Iniciativa que presentó la Regidora Nancy Naraly González Ramírez.	A efecto de que el Ayuntamiento estudie y , en su caso, autorice reformas al Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
15 de diciembre de 2021	Exp. No. 264/2021: Iniciativa presentada por el Regidor José Miguel Santos Zepeda.	Que tiene por objeto el estudio, y en su caso, la instauración del Programa "Juntos Nos Cuidamos", el cual será operado por la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, con apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF), con el objetivo de apoyara as personas denominadas "prestadoras de cuidado y personas con discapacidad", que habiten en el Municipio de Zapopan, en conjunto de apoyo de asociaciones civiles, empresarios y diversos sectores económicos que quieran sumar a colaborar con las personas



más vulnerables necesitadas del Municipio.

2 de febrero de Exp. No. 014/2022: Oficio 2022

OM/00349/022 suscrito por el Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara.

A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice el hermanamiento con el municipio en cuestión.

2 de marzo de 2022

Exp. No. 057/2022: Iniciativa que presentó la Regidora Nancy Naraly González Ramírez.

A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice abrogar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para emitir el nuevo Reglamento del Consejo municipal. de Gircs Restrirgidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipic de Zapopan, Jalisco; así como la modificación a los artículos 52, 75, 165, 213, 227 y 241 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2022

2 de marzo de Exp. No. 046/2022: Oficio 1800/2022/0793 suscrito por Miguel Arturo Vázquez Aguilar, Director de Medio Ambiente.

A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice el Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático del Municipio de Zapopan, al haber concluido el proceso de análisis y evaluación del mismo.

2022

28 de abril de Exp. No. 079/2022: Oficio PM/OE/132/2022 suscrito por el Lic. Arturo Eliud Saldaña Vázquez, Presidente Municipal Tecolotlán, Jalisco.

A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice el hermanamiento con dicho Municipio.

2022

presentado por el Lic. Sergio

28 de abril de Exp. No. 082/2022: Escrito A efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice recibir en donación 8 Joel Olmedo Orozco, quien vehículos tipo pick up, para contribuir con el



se ostenta como Representante Legal de Tierra y Armonía, S.A. de C.V.

cuidado, conservación, У seguridad en áreas naturales protegidas.

2022

presentada por la Regidora Naraly González Nancy Ramírez.

27 de mayo de Exp. No. 143/2022: Iniciativa A efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar el artículo 52 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la modificación de los artículos 6, 16 y 23 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipo de Zapopan, Jalisco.

2022

30 de agosto de Exp. No. 230/2022: Iniciativa presentada por el Regidor Borboa Omar Antonio Becerra.

A efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la creación del Corredor Turístico del Mariachi, la Cultura y las Tradiciones Mexicanas en el Centro de Zapopan.



PROYECTOS DE INICIATIVAS

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como Regidora es presentar toda Iniciativa de ordenamientos a nivel municipal; acorde a lo señalado en el arábigo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

"Es iniciativa la que versa sobre los siguientes temas:

I. La creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento;

II. Las que tienen por objeto la presentación de iniciativas de Ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, en asuntos de competencia municipal;

III. La que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos; y

IV. La que tiene por objeto aprobar una resolución inherente a las facultades del Ayuntamiento, de carácter patrimonial, presupuestal o financiero, de desarrollo urbano, de gobierno y definición de políticas públicas, además de las previstas por las leyes aplicables como de competencia del Órgano de Gobierno del Municipio.

Las iniciativas que hayan sido presentadas durante la administración inmediata anterior a la vigente, que no hubieren sido dictaminadas por las Comisiones, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa. La presente disposición podrá ser aplicada luego de transcurridos dos meses del inicio de la Administración Pública Municipal, luego que las Comisiones puedan valorar si conservan alguna Iniciativa para estudio de entre las citadas.

En materia de mejora regulatoria, cualquier iniciativa de Reglamentos Municipales que sean creados, reformados, adicionados, derogados o abrogados, en su integración atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital de: Municipio de Zapopan, Jalisco."



Y acorde al periodo que nos ocupa, a continuación señalo cuáles fueron las iniciativas que se presentaron:

FECHA DE LA SESIÓN DE PLENO	PONENTE(S) / TÍTULO	OBJETO
2 de febrero de 2022	Regidora Cindy Blanco Ochoa. Iniciativa que plantea la modificación al nombre asignado a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.	Modificar el nombre de la Comisión a "Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales", así como ampliar sus facultades en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
2 de marzo de 2022	Regidoras Cindy Blanco Ochoa y Nancy Naraly González Ramírez. Iniciativa con turno a comisión, mediante la cual se plantea abrogar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para proponer un nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y se modifican los artículos 52, 75, 165, 213, 227 y 241 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan,	Para aplicar orden en la conformación del cuerpo normativo a la par que éste exprese de manera clara las atribuciones del Consejo, así como las facultades y obligaciones de sus miembros con la intención de brindar certeza sobre los procesos que realiza y así evitar prácticas que se ejecuten fuera de la normativa.



Jalisco.

28 de abril de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Iniciativa con turno a comisión, mediante la cual se plantea y tiene por objeto se apruebe modificar los arábigos 35 fracción VIII y 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Blanco Para homologar los términos "Programa Anual de Trabajo" y "Plan Anual de Trabajo" a "Programa Anual de Trabajo", no a mismo que sea empleado de modo la cual apropiado y siempre teniendo en objeto consideración el significado propio car los asignado en la ciencia o técnica VIII y aplicable, para así evitar y realizar la del mala práctica del uso de s nónimos.

28 de abril de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Iniciativa de Ordenamiento con turno a Comisión, por el que se expide Reglamento del Consejo Municipal de Seguimiento e Instrumentación de 2030 Agenda para el Sostenible Desarrollo Zapopan, Jalisco.

Para delinear el mecanismo, formato e instrumentos de la participación multiactor en el proceso de seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030 y sus objetivos en Zapopan.

03 de junio de 2022

Regidoras Cindy Blanco Ochoa y Nancy Naraly González Ramírez.

Iniciativa con turno а comisión, mediante la cual plantea modificar el artículo 52 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la modificación de los artículos 6, 16 y 23 del Reglamento

Para alinear el artículo 52 con el nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que exceptúa de ser dados a conocer ante el Consejo a aquellos establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas. Al delimitar las facultades del Consejo como un organismo consultivo y deliberativo, resulta pertinente depurar de sus atribuciones la facultad de efectuar cambios de domicilio concernientes a establecimientos dedicados a la venta de

del Consejo Municipal de bebidas alcohólicas. Giros Restringidos sobre la Venta Consumo У Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

03 de junio de 2022

Regidores Cindy Blanco Ochoa. lván Ricardo Chávez Gómez, Estefanía Juárez Limón, Alejandra Magaña Enríquez, Aceves Dávalos. Claudio Alberto de Angelis Martínez y José Miguel Santos Zepeda.

Iniciativa que tiene por objeto el planteamiento de modificar У adecuar artículos diversos del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

En razón de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Gabriela Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Convención para la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, la Nueva Agenda Urbana. la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Jalisco para garantizar el derecho a la ciudad a todas las personas que se encuentran en Zapopan, una vez que dicha reforma pretende establecer adecuaciones y modificaciones en las comisiones señaladas con antelación, a fin de ampliar y puntualizar acciones, con base en los principios de progresivicad, igualdad y no discriminación de los derechos humanos.

20 de julio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, por el que se expide Reglamento para Cooperación Descentralizada para el Desarrollo del Municipio de Jalisco, y se abroga el Reglamento del

Para regular las acciones de colaboración y coordinación para el desarrollo municipal en temas económicos, culturales. deportivos, educativos, turísticos, científicos, tecnológicos, ambientales o de cualquier área de reciprocidad para el otra Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de la celebración de acuerdos interinstitucionales, asʻ como la organización y funcionamiento de un comité para la Cooperación



Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Ciudades Descentralizada para el Desarrollo del nicipio de municipio de Zapopan, Jalisco.

20 de julio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Iniciativa con turno comisión, mediante la cual se plantea y tiene por objeto se reformen los arábigos 1, 2, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 40 y 40 Bis, del Reglamento de Tianguis y Comercio en **Espacios Públicos** del Municipio Zapopan, de Jalisco.

Para impulsar el tratamiento de los mercados como unidades económicas con importante incidencia en la consecución del desarrollo económico del municipio, así como incentivar la participación de los mercados como actores clave en la implementación de la agenda global de desarrollo sosten ble y promover a los mercados como un elemento importante para transicionar a la población hacia estilos de vida más saludables e incentivar la consolidación de identidades comunitaria y cohesión barrial.

30 de agosto de 2022

Regidores Cindy Blanco Ochoa y José Miguel Santos Zepeda.

Iniciativa con turno a comisión, mediante la cual se plantea y tiene por objeto se apruebe modificar los arábigos del 34 al 64 relativos al capítulo de las comisiones del Ayuntamiento, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Para regular los alcances y las accones que puede realizar una Comisión Edilicia al interior del Ayuntamiento y al exterior del mismo, ante dependencia de los distintos niveles de gobierno a fin de que puedan cumplir a cabalidad los roles encomendados.

30 de agosto de 2022

Iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, por el que se expide el Reglamento de Fomento al

Para generar el primer reglamento municipal a nivel naciona para fomentar el emprendimiento y fcmentar la competitividad en el municipio, impulsar y



Emprendimiento para el municipio de Zapopan, Jalisco.

para el facilitar las condiciones necesarias para Zapopan, la creación de empresas y modelos de negocio innovadores, generar un marco regulatorio, establecer as bases para impulsar el emprendimiento, generar indicadores de seguimiento e impulsar la atracción de la inversión.



PUNTOS DE ACUERDO

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como Regidora es presentar puntos de acuerdo, con esto he logrado emitir una posición para lograr dar cauce y seguimiento a los señalamientos que se indican a continuación, esto, acorde a o señalado en el arábigo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

"Artículo 15. Es punto de acuerdo toda aquella resolución que verse sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

(...)

Asimismo, el promovente deberá entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el documento original con su firma autógrafa, documento que deberá ser en papel impreso a dople cara.

(...)" Sic.

De acuerdo al periodo que he ejercido, a continuación señalo cuáles fueron los puntos de acuerdo presentados:

FEGHA DE LA SESIÓN DE PLENO	PONENTE(S) / TÍTULO	OBJETO
2 de marzo de 2022	Regidora Cindy Blanco Ochoa. Punto de Acuerdo que tiene por objeto, se estudie, y en su caso, se lleven a cabo proyectos con las ciudades con las cuales Zapopan tienen hermanamientos, partiendo de las coincidencias que existan en cuanto a vocacionamiento, agenda pública y prioridades de estas ciudades y sus gobiernos y Zapopan.	•
2 de marzo de 2022	En conjunto con la fracción de	Se instruye a la Coordinación



Movimiento Ciudadano.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto inicie el proceso de Consulta Pública del Estudio Técnico Justificativo y del Programa de Aprovechamiento del Proyecto de Declaratoria del Área Natural Protegida Parque Ecológico Municipal Eca Do Queirós".

General de Gestión Integral de la Ciudac para que de manera conjunta con la Dirección de Medio Ambiente, realicen la logística y organización de los foros y mesas de trabajo que se deriven de la convocatoria para la Consulta Pública.

2 de marzo de 2022

En conjunto con la fracción de Movimiento Ciudadano.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto inicie el proceso de Consulta Pública del Estudio Técnico Justificativo y del Programa de Aprovechamiento del Proyecto de Declaratoria del Área Natural Protegida del Parque Ecológico Municipal del Bosque El Centinela y Cañadas San Isidro.

Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que de manera conjunta con la Dirección de Medio Ambiente, realicen la logística y organización de os foros y mesas de trabajo que se deriven de la convocatoria para la Consulta Pública.

28 de abril de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a todas aquellas dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas, para generar información y/o diagnóstico sobre temas de atracción a la inversión.

Para generar información y/o diagnóstico sobre un proyecto de inversión para una planta de la empresa Jabil Inc. que se pretende desarrollar sobre el corredor Nextipac - Tesistán - Carretera Colotlán, se cumpla con los análisis, estudios, y demás información inherente al objeto del punto de acuerdo.

28 de abril de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Alcance al Punto de Acuerdo que tiene por objeto, que el municipio Para que se cumpla con el alcance y lo requerido en las reglas de operación del programa antes señalado y



Zapopan a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate а la Desigualdad del Municipio partícipe en la convocatoria aplicable al programa denominado "Programa Jalisco Crece" en su variante "Comercio Interno" impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría Desarrollo Económico (SEDECO).

demás intervenciones o actividades inherentes al punto de acuerdo.

03 de junio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Punto de Acuerdo que tiene por objeto, que el municipio de Zapopan aplique y se sume al "Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2022" impulsado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.

Para que se cumpla con lo requerido en las reglas de operación del programa antes señalado y demás intervenciones o actividades inherentes al objeto de punto de acuerdo que nos ocupa.

03 de junio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Alcance al Punto de Acuerdo presentado, con el objeto de que exhorte a la Coordinación General Desarrollo Económico Combate a la Desigualdad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a todas aquellas dependencias de Administración Pública Municipal involucradas, para generar información y/o diagnóstico sobre temas de atracción a la inversión.

Jabil Inc. hace del conocimiento su requerimiento específico al proyecto de inversión ya señalado con antelación, por lo cual, se adjunta el requerimiento técnico y/o específico sobre las especificaciones y características de la inversión que se pretence llevar a cabo dentro del propio municipio.

28 de junio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa.

Para incentivar la Inversión



Punto de Acuerdo que tiene por objeto, se exhorte а la Coordinación General de Desarrollo Económico Combate У а la Desigualdad de este municipio, para gestionar y formalizar una relación bilateral con la Cámara Internacional Mexicana de Comercio Industria (MexChamber), mediante el instrumento jurídico idóneo y/o necesario.

Extranjera Directa en Zapopan, la creación de empleos la У derrama económica, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales para un Zapopan más sostenible.

20 de julio de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa en conjunto con el Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Punto de acuerdo el cual tiene por objeto se autorice la instalación de Mesas de Trabajo, para la evaluación de los proyectos de intervención por parte de la Dirección de Asociaciones Civiles.

Instalar Mesas de Trabajo de Evaluación de Proyectos por parte de la Dirección, con el objetivo de que entregue un análisis de los proyectos evaluados, reporte de los proyectos seleccionados sugerencias para los proyectos que no fueron seleccionados, teniendo el apoyo de evaluadores externos por parte de organizaciones civiles. universidades е iniciativa privada, informes que serán entregados a a Comisión de Evaluación de Proyectos de Intervención.

30 de agosto de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa en conjunto con el Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Punto de acuerdo que tiene por objeto, se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Para que "Diseño y Moda Mexicana by SS" del diseñador tapatío Benito Santos de capacitaciones a la ciudadanía interesada sopre moda y alta costura y así darles herramientas prácticas a quienes participen y aprovechar el capital humano



Dirección de Capacitación y Oferta y el talento y en su caso, Educativa, para que analice, gestione y formalice la suscripción de un convenio de colaboración con la persona jurídica "Diseño y Moda Mexicana By SS", S.A. de C.V.

contratarles dentro de la empresa.

30 de agosto de 2022

Regidora Cindy Blanco Ochoa en conjunto con la Regidora Melina Alatorre Núñez y el Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Punto de acuerdo que tiene por objeto se exhorte a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, como área responsable del Sistema Integral de Cuidados del Municipio, para que analice, gestione e impulse toda política pública tendiente a la denominada "Alianza Global por los Cuidados" en el Municipio de Zapopan.

El Instituto Nacional de las Mujeres en alianza con ONU Mujeres, hicieron un llamado a gobierno nacionales, regionales у locales, organismos internacionales, sociedad civil, iniciativa privada y actores estratégicos a sumarse a la "Alianza Global por los Cuidados". El Municipio suma para articular propuestas conjuntas, compartir buenas prácticas, ntercambiar experiencias y aprender de otros lugares.



ACTIVIDADES CON EL EJECUTIVO

de

ACCIÓN ESTRATÉGICA

como

entretenimiento.

mujeres

así

Mesas de trabajo para el Comisaría General de diseño de una estrategia Seguridad Pública centrada en la prevención Instituto Municipal de de la violencia contra las las Mujeres Dirección de Derechos establecimientos de venta Humanos y Grupos de bebidas y alimentos, **Prioritarios**

Comunidad Unidad de Perspectiva prevención de Género

Coordinación General

Construcción de

ALIADOS

Comisión Promoción Cultural

- Comisión Transitoria que de Seguimiento y Coordine los Trabajos tendientes determinar el destino o vocacionamiento que se dará las Instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan
- Coordinación General de Administración Innovación Gubernamental través de la Dirección de Conservación de Inmuebles.

RELEVANCIA

La violencia contra las mujeres ha alcanzado cifras alarmantes. especialmente los episodios de agresiones en centros nocturnos, de entretenimiento así como en establecimientos donde se consumen bebidas alcohólicas, por lo tanto es fundamental que todos actores involucrados en la y atención violencia contra las mujeres tengan una ruta común de acción.

de El Palacio Municipal es un espacio ciudadano que representa el linaje histórico y cultural de Zapopan además se encuentra en el corazón del Centro Histórico, por lo que es trascendental tener una perspectiva amplia respecto al vocacionamiento que tendrá el proyecto que cambie el destino del Palacio.

Proyecto con propuestas para el vocacionamiento del destino del Palacio Municipal



Dirección de Cultura

Propusimos una modificación a la Ley de Ingresos 2021 en el Capítulo IV de Incentivos **Fiscales**

- Tesorería Municipal
- Dirección de Ingresos

Porque convierte a Zapopan en un municipio atractivo para la inversión, la apeπura de empresas y la creación de empleos.

Proyecto "Municipios Competitivos"

- de Administración e Innovación Gubernamental
- Dirección de Mejora Regulatoria
- Centro de Estudios Económicos del Sector municipio. Privado
- Agencia de los Estados Unidos para Desarrollo Internacional

Coordinación General Promover la mejora regulatoria municipal e incrementar el compromiso del empresariado local de participación y cumplimiento y generar condiciones que favorezcan una mayor competitiv dad del

Sumemos por Zapopan

- Desarrollo de Programas Sociales.
- Dirección de Asociaciones Civiles.

Coordinación General Es un programa que busca mejorar la calidad de vida de Económico y Combate las y los zapopanos, a través a la Desigualdad a del fortalecimiento de través de la Dirección Organizaciones de la Sociedad Civil y la promoción de las actividades que estas realizan.

Distrito Cultural

- a la Desigualdad
- Dirección de Turismo y Centro Histórico

Coordinación General Es un esfuerzo conjunto para Desarrollo consolidar un distrito cultural Económico y Combate integral que retorne el centro histórico de Zapopan como el corazón social y cultural del municipio.



¡Le entro!

- Coordinación General Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
- Dirección Emprendimiento

¡Le entro! Será un programa de apoyo al emprendimiento para que las personas puedan presentar sus prcyectos inversionistas privados a la vez que se promueve la cultura cel emprendimiento en Zapopan.

Coordinación para Reglamento e Instalación del Consejo Municipal de Organizaciones de Sociedad Civil a través de la Comisión de Desarrollo Social У Humano.

- Comisión de Desarrollo Social y Humano
- Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
- Dirección Asociaciones Civiles

Esta iniciativa ofrece un marco normativo y un organismo que pueda representar los intereses de la sociedad civil organizada y que promueva espacios de colaboración con el gobierno de municipal.

Why Zapopan

- Coordinación General Es una plataforma en línea Desarrollo donde Económico y Combate a la Desigualdad
- Dirección Promoción Económica
- Unidad de Atracción a la Inversión

las personas proyectos de inversión pueden conocer todas las razones por las que Zapopan es una elección ideal.

Zap Academy

- Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
- Dirección de Promoción Económica

Coordinación General Es un proyecto conjunto con la iniciativa privada orientado a desarrollar talento para la industria 4.0 a través de un programa de habilidades blandas y duras alineadas a las necesidades actuales del sector tecnológico, para promover la oferta de empleos de manera eficaz y oportuna.



VINCULACIÓN Y ALIANZAS

Un día en el cabildo

Es un proyecto con el objetivo de acercar la Administración Pública Municipal a las niñas, niños y adolescentes de Zapopan. Consiste en un recorrido de dos horas durante el cual el grupo participante recorre las instalaciones del Centro Integral de Servicios de Zapopan, conoce el Cabildo y recibe una presentación con la colaboración de otras y otros Regidores; en este momento explicamos la división de poderes, los tres niveles de gobierno en México, la organización dentro del Gobierno Municipal de Zapopan, el trabajo del Ayuntamiento y de las y los Regidores. Finalmente, el grupo tiene un momento de recreación en el Parque de las niñas y los niños.

- Primero de secundaria del Instituto Tepeyac el viernes 10 de diciembre de 2021.
- Segundo de secundaria del Colegio Jean Piaget el miércoles 30 de marzo de 2022.

Alianzas estratégicas

Iniciativa Privada

- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados -CANIRAC
- Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX
- Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara CANACO
- Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco CCIJ
- Mexican International Chamber of Commerce and Industry MexChamber

Gobierno del Estado

- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
- Coordinación General Estratégica de Desarrollo y Crecimiento Económico del Estado de Jalisco
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

Poder Legislativo

- Diputada Local Gabriela Cárdenas
- Diputado Federal Sergio Barrera



Con base en lo antes mencionado, y con fundamento en lo establecido por los arábigos 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, me permito presentar el informe anual de actividades 2022, inherentes a mi cargo y durante el periodo que he ejercido el cargo que se me confirió

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer el Jalisco"

Cindy Blanco Ochoa

Regidora

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales